

## INFORME DEL COMISARIO

A los señores  
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A.**

Ciudad.-

Estimados señores:

De acuerdo con el Estatuto Social, Art. 279 de la Ley de Compañías, Resoluciones en vigencia de la Superintendencia de Compañías y Estatuto Social de la empresa en mi calidad de Comisario de la Compañía de LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A. me constituí en las oficinas de la misma para proceder a la revisión de los libros sociales y contables al 31 de Diciembre del año 2012.

La revisión se efectuó de acuerdo con las normas establecidas para una buena administración incluyendo pruebas de los libros, anexos, documentos legales y sociales que considere necesario.

Los comprobantes y registros contables son llevados de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera y la Ley de Régimen tributario Interno.

Todos los documentos arriba citados se encuentran al cuidado de la Administración.

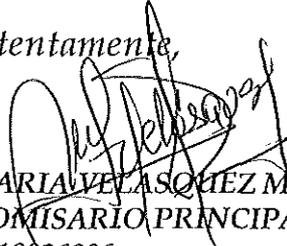
Debo indicar que la administración se ha sujetado a las normas legales y estatutarias y a las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Al cierre del ejercicio los libros contables, la empresa registra PÉRDIDA de \$ 41,348.38, como sugerencia que sea absorbida por los accionistas.

Para concluir, los Estados Financieros de LANGOSTINSA LANGOSTINOS S.A. presentan razonablemente la situación de la Compañía al 31 de Diciembre del año 2012.

Febrero 25/2013

Atentamente,

  
MARIA VELÁSQUEZ MARIDUEÑA  
COMISARIO PRINCIPAL  
0918036906